



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión ordinaria No.03-2012 del 13 de julio de 2012

Reunidos los Representantes del Consejo en el Salón 306 del Edificio de Postgrado, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a las 10:20 a.m., la señora Rectora, Ing. Marcela P. de Vásquez, inicia la sesión.

Seguidamente solicita a la secretaria del consejo, Lic. Cesiah Alemán, que procediera a efectuar el llamado a lista de asistencia para verificar el quórum reglamentario.

Habiendo el quórum reglamentario la señora Rectora solicita a la Secretaria del Consejo, proceda a la lectura del Orden del Día Propuesto

Orden del Día

1. Informe de la Señora Rectora.
2. Ratificación del Acta Resumida No.02-2012 de la reunión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2012.
3. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
4. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.
5. Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.
6. Lo que propongan los Miembros del Consejo.

La señora Rectora somete a la consideración del Consejo, el Orden del Día; al no existir ninguna observación éste fue aprobado con 40 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Punto No.1. Informe de la Señora Rectora, indicó la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, presento el Informe basado en una síntesis de las actividades desarrolladas en los Ejes que conforman el Plan Estratégico de Trabajo: Calidad Académica, Vida Estudiantil, Investigación y Postgrado, Vinculación con el Entorno, Sedes Regionales, Internacionalización y Gestión Universitaria, desde el 13 de abril de 2012 a la fecha.

Punto No.2. la señora Rectora somete a la consideración del Consejo la **Ratificación del Acta Resumida No.02-2012 de la reunión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2012**; no habiendo observaciones, fue ratificada con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Punto No.3. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas; indicó el señor Presidente de la Comisión, Ing. Luis A. Barahona que no se tiene Informe para esta sesión.

Punto No.4. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Expresó el Ing. Luis Barahona, el *primer Informe* corresponde al *Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el área de Sistemas Operativos, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en la Sede Metropolitana.*

Este Concurso fue publicado los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2010, la Comisión de Concurso remitió el Informe a mediados del 2011 a la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; la Junta de Facultad rechazó el mismo y lo devolvió a la Comisión, debido a que no estaban de acuerdo con los valores que aparecían en el documento.

El 27 de enero de 2012 recibimos del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, nota donde se remite el informe del Concurso con las siguientes recomendaciones:

1. Que se revisen los puntajes otorgados a las Coordinaciones de Carreras.

2. Se revisen los puntajes otorgados por participar en los Órganos de Gobierno.
3. Que se revisen los puntajes otorgados por el grupo de apuntes y transparencias, agrupados por asignaturas para que no sobrepasen los cuatro puntos máximos que se otorgan a un mismo material por una misma materia.

La Comisión Evaluadora de Concurso de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales estaba integrada por los profesores Lydia Toppin, Gisela de Clunie, Julio Lezcano y Fernando Beseler.

Cuando recibió esta información la Comisión de Asuntos Académicos y dada la solicitud que hiciera la Junta de Facultad, se inició con el proceso estándar para todo concurso de cátedra que consiste en lo siguiente: Una subcomisión de la Comisión de Asuntos hace el trabajo pormenorizado, renglón por renglón de cada concursante, se revisa y se emite un informe. El Informe pormenorizado se lleva al pleno de la Comisión de Asuntos Académicos, donde se ven todos los renglones, pero sin llegar a ver cada documento en sí y en forma unánime emitió pronunciamiento.

Antes de proceder con la presentación de los Informes de cada concursante, voy hacer una descripción acerca de los criterios que utilizó la Comisión de Concurso que no son las normas adoptados por este Consejo para el tratamiento de documentos, ejecutorias o certificaciones.

En el renglón de Títulos Académicos, el Estatuto Universitario es claro, cuando un estudio de maestría es a concurso se multiplica el número de créditos por el factor 30/30. Cuando la materia es afin se multiplica por el factor 10/30, no sabemos que factor se utilizó.

En Perfeccionamiento Profesional, el elemento fundamental en las certificaciones es que se de el tema del seminario recibido y la temática para ubicarlo, si es a concurso, afin o fuera de concurso. El número de horas es importante, ya que se utiliza para dar el puntaje al dividirlo por 176.

Se observó en una gran cantidad de Certificaciones que no aparecía el número de horas correspondiente al seminario. La Comisión de Concurso declaró que ellos averiguaron el número de horas vía web y hasta ahora no hay antecedentes que se tenga que buscar los datos o información correspondiente a la certificación.

Los aspectos de Pedagogía o los Seminarios de Pedagogía, este Consejo los considera como afines y no a concurso. Una gran cantidad de perfeccionamientos fueron declarados a concurso y eran realmente de pedagogía.

El Trabajo de Graduación tiene una evaluación de dos (2) puntos para la licenciatura, tres (3) puntos para la maestría y cinco (5) puntos para el doctorado. Por una razón u otra un proyecto que forma parte de un curso de Postgrado en Docencia Superior o la Maestría en Docencia Superior, fue evaluado como tesis, cosa que no puede ser, vamos a crear precedentes.

En cuanto a Otras Ejecutorias, la Junta de Facultad hizo un llamado. El Estatuto Universitario en la parte de Ejecutorias dice que cada una tiene un máximo de hasta dos (2) puntos. Aunque las ejecutorias de ejercicio de cargo de autoridad se computan por año. Cada cargo de autoridad tiene un puntaje, se establece que los Coordinadores de Carrera o Coordinadores de Extensión, ha sido un (1) punto por año. Los Decanos, Directores de Centros dos (2) puntos por año, eso es así. La Comisión estableció el criterio que no importaba el número de año que estuviese la persona como Coordinadora de Carrera llevaba como puntaje máximo dos (2) puntos.

En el renglón de Apuntes y folletos este Consejo ha establecido para que a un documento se le de la valoración académica alguien tiene que certificar que eso corresponde a un curso y que se haya utilizado. Una gran cantidad de material didáctico no contaba con la certificación de la Unidad Académica correspondiente, sí constaba con la Certificación de la Biblioteca que estableció este Consejo desde hace años para evitar el plagio.

Hay certificaciones que se utilizaron para dar ejecutorias que no tienen fecha, por lo tanto, si esa certificación no tiene fecha como se va a verificar que la persona que firma efectivamente está ocupando el cargo.

En el caso de la Experiencia Docente el ente que emite la Certificación Docente válida es la Secretaría General. ¿Qué ocurre con frecuencia? Por ejemplo a mediados del primer semestre se abre un concurso y cierra el concurso, Secretaría General en ese momento no puede emitir Certificación Docente de ese semestre, debido a que no ha terminado el semestre, finaliza con la evaluación - entrega de notas. Si la evaluación de concurso se hace en el segundo semestre, está bien, todos reconocemos que la persona efectivamente siguió dando clases. En este caso se otorgaron experiencia docente en esas condiciones.

La Experiencia Profesional ¿Cuándo inicia? Cuando la persona tiene el título profesional. En este caso se otorgaron puntajes de experiencia profesional antes del título. Esas series de circunstancias de criterios definitivamente, cambiaron las puntuaciones del concurso, estos criterios no son los que se utilizan o ha utilizado este Consejo.

A continuación se detalla la puntuación obtenida por cada una de las participantes.

El primer caso que tenemos corresponde a la *Prof. Virna Wilson*.

Renglón	Puntaje de la Junta de Facultad	Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia	Observación
Títulos Académicos	43,0	43,0	0	
Estudios Pedagógicos	9,6	9,6	0	
Estudios de Postgrado	5,556	4	-1,556	El factor que se utilizó no es el correcto
Perfeccionamiento Profesional	3,364	3,364	0	
Otras Ejecutorias	2,25	2,25	0	
Experiencia Docente y Profesional	60	60	0	
Total	123,770	122,214	-1,556	

La Prof. Virna Wilson obtiene un puntaje otorgado por Comisión Evaluadora de Concurso de 123,770 puntos y con la disminución obtenida en el renglón de Estudios de Postgrado de 1.55, finalmente quedó con un puntaje total de 122,214 puntos.

El siguiente caso corresponde a la *Prof. Yarisol Castillo*.

Renglón	Puntaje de la Junta de Facultad	Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia	Observación
Títulos Académicos	86	86	0	
Estudios Pedagógicos	4	4	0	No era el título completo
Estudios de Postgrado	10,667	4	-6,667	Los factores no eran los utilizados.
Perfeccionamiento Profesional	6,781	5,874	-0,907	
Trabajos de Graduación	3,000	3,000	0	
Otras Ejecutorias	20,029	25,696	+5,667	Ejecutorias de ejercicio de autoridad, ellos le daban un tope de dos (2) puntos cuando la persona tenía más puntaje.
Artículos Publicados	1,175	1,175	0	
Apuntes y Folletos	16,257	0	-16,257	No presentó la Certificación Académica
Experiencia Docente	60	60	0	
Total	207,909	189,745	-18,165	

El puntaje otorgado a la Prof. Yarisol Castillo por la Comisión de Concurso de la Junta de Facultad es de 207,909 y de la Comisión de Asuntos Académicos es de 189,745 con una disminución de -18,165 puntos.

La siguiente concursante es la *Prof. Giovana Garrido*.

Renglón	Puntaje de la Junta de Facultad	Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia	Observación
Títulos Académicos	80,790	80,790	0	
Estudios Pedagógicos	14	11,667	-2,333	Se debió utilizar el factor de Materia Afin.
Perfeccionamiento Profesional	7,933	7,808	-0,125	Se reubicaron algunos perfeccionamientos que eran afines.
Ejecutorias y Publicaciones	4,682	0	-4,682	Lo presentado en este renglón no era publicaciones, se refieren a investigaciones.
Trabajos de Graduación	3,000	3,000	0	
Otras Ejecutorias	15,364	21,377	+6,013	Son puntajes como Coordinadora de Carrera, tenía más de dos (2) años y por lo tanto, le correspondía más de 2 puntos por cada cargo.
Artículos Publicados	0,25	0,25	0	
Apuntes y Folletos	38,14	36,77	-1,370	Se atendió el llamado de la Junta de Facultad de agrupar el Apunte, programas y material didáctico, para no sobrepasar por curso los 4 puntos que se establece en este Consejo.
Experiencia Docente	60	60	0	
Total	224,159	221,662	-2,497	

El puntaje total obtenido de la Prof. Giovana Garrido por la Comisión de la Facultad es de 224,159 y de la Comisión de Asuntos Académicos es de 221,662 puntos.

El último caso es de la *Prof. Aris Castillo de Valencia*.

Renglón	Puntaje de la Junta de Facultad	Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia	Observación
Títulos Académicos	86	86	0	
Estudios Pedagógicos	14,8	12,333	-2,47	Presenta una Maestría en Educación Superior y el factor utilizado no es el de 10/30.
Estudios de Postgrado	28	28	0	
Perfeccionamiento Profesional	12,659	5,261	-7,40	La reducción del puntaje es por certificaciones inadecuadas o reubicación de seminarios de concursos que se transforman en afines.
Ejecutorias y Publicaciones	0,238	0	-0,24	Se consideró como experiencia ya que no era investigación.
Trabajos de Graduación	8,738	5,00	-3,74	Un proyecto de curso fue considerado como Tesis de maestría.
Otras Ejecutorias	23,625	20,112	-3,51	Corresponde a ejecutorias que estaban consideradas como afines, estaban muy alejadas del tema del ejercicio docente universitario y se les declaró fuera de concurso.

Artículos Publicados	2,958	2,958	0	
Apuntes y Folletos	18,74	0	-18,74	No presentó la Certificación Académica.
Experiencia Docente	46	43	-3,00	De la Certificación emitida por Secretaría General le correspondía 43 puntos.
Experiencia Profesional	11,456	8,833	-2,62	Se incluyeron años antes de la expedición del título.
Total	253,214	211,497	-41,717	

El puntaje obtenido por la Prof. Aris Castillo de Valencia de acuerdo a la Comisión de Concurso de la Facultad era de 253,214 puntos y la puntuación recomendada por la Comisión de Asuntos Académicos es de 211,497 puntos.

En este sentido, la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico es la siguiente: Fundamentada en el artículo 139 del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, se recomienda otorgar la posición a la Prof. Giovana Garrido con cédula de identidad personal No.8-235-727 en la Categoría de Profesor Regular Titular en el área de Sistemas Operativos, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales en la Sede Metropolitana quien ha tenido un puntaje de 221,662 y una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de 7 años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Comentó la Prof. Gisela T. de Clunie, tomó nota de los aspectos que el señor Vicerrector Académico anotó como recomendaciones de la Junta de Facultad. Siendo miembro de la Comisión, como bien señala la Rectora y estando presente en este Consejo, deseo manifestar y expresar la atención que dio la Comisión. No tengo los documentos que en este momento tiene el Vicerrector, el Informe, pero me llama la atención que dijo que se revisaba de manera general porque no podían entrar a cada punto, ya que eso tomaría mucho tiempo.

Aclaró el Ing. Luis A. Barahona, la que no revisó documento por documento fue el pleno de la Comisión de Asuntos Académicos. La Subcomisión de la Comisión de Asuntos Académicos conformada por cuatro (4) miembros, sí revisó renglón por renglón, certificación por certificación.

Expresó la Prof. Gisela de Clunie, como bien usted señala con relación a los puntos de Coordinación, la Comisión trabajó con información que presenta el mismo documento de concurso que tiene un máximo de dos (2) puntos. La Comisión efectivamente realizó la agrupación de puntajes de transparencia, folletos, materiales didácticos y de apoyo docente, sobre todo considerando que es una Comisión formada por especialistas que tienen experiencia en la cátedra del concurso.

Es una diferencia significativa la que se ha presentado, considerando que la Comisión está conformada por especialistas con experiencia, gran trayectoria y antigüedad. Son los especialistas los llamados a valorar sobre todo en algunos aspectos, tipo investigación, algunas temáticas propias de la especialidad los llamados a hacer esas valoraciones.

Hago el comentario ya que se señaló que algunas temáticas estaban alejadas del tema de concurso y por eso en algunos casos se dio una puntuación de cero (0). Hubiera sido bueno que ante cualquier interrogante o dudas, se hubiera tomado en cuenta a la Comisión para aclarar y explicar.

Con relación a las Certificaciones, el Estatuto Universitario dice que los apuntes, material didáctico y de apoyo docente deben ser certificados por la Unidad Académica, no dice que el folleto tiene que estar certificado por la Unidad Académica. Todos los participantes presentaron la certificación de la Biblioteca que es lo que se establece.

En cuanto a la producción científica, como Comisión nos basamos en la Ley, el Estatuto Universitario, las normas y trabajamos con toda la documentación suministrada, no dice que la producción científica del participante debe ser certificada por el Decano. No sabemos si en la práctica ha sido así, pero la práctica no hace la norma; los documentos que respaldan a la Comisión para hacer el trabajo no lo establecían así.

¿Qué tratamiento se le da a una persona que viene de afuera con producción científica, con folletos elaborados fuera que no se hicieron durante el periodo de una administración o la Unidad Académica, de todas maneras las certifica un decano, esas publicaciones, esos artículos?

Respondió el Ing. Luis A. Barahona, la certificación es un material elaborado por un docente de una Unidad Académica, se puede hacer en cualquier momento, si el profesor hizo el material en la década del 90, tiene la certificación de un decano de la época, pero si no la obtuvo en el 90 el decano actual puede hacer la certificación, no hay límite en el tiempo.

Indicó la Prof. Gisela de Clunie, estamos claro en eso. El Estatuto Universitario establece diferencia, que va certificado por el Decano, los otros puntos no dice, no va certificado por el Decano.

Intervino el Ing. Luis Barahona, usted se refiere a los folletos.

Respondió la Dra. Gisela de Clunie, publicaciones científicas.

Manifestó el Ing. Luis Barahona, no, las publicaciones, dice artículos, allí no tenemos ingerencia. Lo que pasa es que el título dice ejecutorias y publicaciones se refiere a los trabajos de investigaciones, informes de investigación. Los artículos aparecen aparte. En cuanto a los folletos el Estatuto Universitario dice eso que usted tiene, no dice muchas cosas acerca de los criterios que utiliza este Consejo y que se han generado en el transcurso del devenir de los últimos 31 años. Este Consejo en los últimos 10 años, no ha reconocido folletos que no tengan certificación del docente.

Comentó la Dra. Gisela de Clunie, con relación a la consulta de la cantidad de horas en perfeccionamiento docente, ciertamente hay documentos que no tienen la cantidad de horas. La Comisión de Especialistas consideró que con todas las facilidades y bondades que presentan las tecnologías de información y comunicación, siendo cursos acreditados, reconocidos internacionalmente cuya descripción e información reposa en la web; teniendo la evidencia, solo que en ausencia de la cantidad de horas, decidió entrar a consultar y verificar. no solamente se verificaron las horas e inclusive la Comisión verificó los contenidos y hasta cotejó si correspondían a la certificación que presentaban los concursantes.

Por otro lado, el documento de concurso dice: En atención a lo anterior autorizo a cualquier funcionario público, persona natural, institución pública o empresa privada a proporcionar a la Comisión u otro organismo de investigación relacionado con el concurso cualquier información pertinente que le sea solicitada por la misma para verificar y completar la información suministrada en esta declaración. Entendíamos que la Comisión tiene libertad para hacer consultas, en este caso no eran consultas mayores, eran solamente verificación de pensum de horas ya que la certificación del mecanismo acreditador ya lo establecía.

Me gustaría si es posible que se hiciera una revisión y se invitara a la Comisión de Especialista para que expusieran, aclararan y dieran su opinión para cada uno de los casos.

Intervino el Prof. Félix Henríquez, señor Licenciado Merel, quisiera que ubicara el artículo 136 del Estatuto Universitario, acápite d y lo leyera. ¿Pueden colocar las Bases de Concurso, que se publicaron en el periódico?

Respondió el Ing. Luis Barahona, sí la tenemos, pero no en formato digital.

Indicó el Prof. Félix Henríquez, las Bases de Concurso siempre dicen que los concursantes se deben basar en el Capítulo V de nuestro Estatuto. Quisiera que el Lic. Merel le de lectura por favor, al acápite d del artículo 136 para continuar con mi intervención. Además solicito que conste en Acta la intervención del Lic. Luis Cedeño Merel, asesor legal.

“El Lic. Luis Cedeño Merel dice: buenos días a todos y a todas, bueno normalmente la lectura de estos artículos lo hacen por Secretaría, sin embargo me imagino que va a ver alguna consulta. Así que dada la anuencia vamos a leerlo así:

El artículo 136 señala lo siguiente: Las ejecutorias referentes a publicaciones se subdividirán en tres tipos: artículo, apuntes o folletos y libros.

Hay una serie de acápite y está el d. y dice lo siguiente:

...

d) Todo participante en un Concurso o Reclasificación Docente o de Investigación abiertas en la Universidad Tecnológica de Panamá que presente para consideración de la Comisión de Concurso algunos folletos, apuntes, programas, problemas resueltos o monografía debe acompañar el documento de una certificación en que conste que una copia del mismo reposa para su consulta en la Biblioteca Central”.

...

Manifestó la Ing. Marcela P. de Vásquez, Prof. Félix Henríquez, usted ha sido miembro de la Comisión de Asuntos Académicos y en materia de folletos se entiende que son para uso académico. El tema de la incorporación de esas copias en Biblioteca no era para una certificación académica. Se hizo como medida de control para evitar el plagio que existe y ha existido; se incluyó durante el periodo que era Vicerrector el señor Rodolfo Cardoze.

Por esa razón, se le adiciona a ese artículo en su momento la certificación de la Biblioteca como una adición, no como algo que fuera única y exclusivamente necesario. Lo de la certificación académica que se ha planteado existía antes y continuó después de que se pidiera la Certificación de Biblioteca, porque se espera que un folleto sea de uso académico. Además de lo que aparece en el Estatuto Universitario, toda la reglamentación de los concursos reposa en antecedentes de fallo de este Consejo que es la guía de la Comisión de Asuntos Académicos y que nunca se ha hecho una compilación oficial, pero es lo que se ha utilizado en la evaluación de los diferentes concursos a lo largo del tiempo. Son una serie de acuerdos que se han ido incorporando y que todo acuerdo de este Consejo que es soberano en materia académica tiene que tomarse como reglamentación adicional, porque está más allá de lo que el Estatuto plantea.

Expresó el Prof. Félix Henríquez, he visto concursos que tienen la certificación del Decano como concursos que no la tienen. Me llama la atención los 18 puntos, sí se el espíritu de pedir la Certificación del Decano, por lo que ya se ha dicho aquí.

Igual como los servicios profesionales, los cursos de maestría, los trabajos por servicios profesionales que hay evidencia de 3 concursos de las Facultades de Ingeniería Mecánica y Civil que se le han otorgado puntaje. El señor Rodolfo Cardoze, en el primer Consejo que participé como Suplente del difunto César Cedeño, si se le daba puntaje por ejecutorias, seminarios de alto nivel, tenía hasta 32, un seminario de alto nivel, 48 horas lo bajaron a 32.

Intervino la Ing. Marcela P. de Vásquez, eso no fue lo único irregular en la evaluación, hubieron muchos errores, lo cual hace que se mida la mayor cantidad de requisitos en materia de folleto, es la de certificación académica y de la Biblioteca en muchos concursos.

Para las Comisiones, por favor, la mayoría de los que estamos aquí tenemos mucho tiempo, esa documentación existe en la Vicerrectoría Académica. Hemos abierto 40 concursos en 4 años para que aspectos que ya han sido discutidos en todos los últimos concursos, ahora coincidan con tal cantidad de errores en una evaluación. No es solo lo de los folletos, si esta vez decidieron por el lado de lo que más se ha exigido para los folletos, puede ser por la cantidad de errores que encontraron.

Comentó el Prof. Félix Henríquez, nada más he hecho énfasis solamente en folletos, ya que entiendo la cantidad de cosas que hubo allí. Solamente le pido al pleno, por eso el Lic. Merel leyó el artículo, hay que hacer ajustes, se necesita por la exigencia de la calidad del folleto, entonces mande una resolución, modifíquese, haga una comisión señora Rectora.

Respondió la Ing. Marcela P. de Vásquez, está en los fallos anteriores y cada fallo lo valida. Lo que hay que hacer es una tarea pendiente; lo discutimos cada vez que hay una diferencia de criterios. Se tienen que documentar los acuerdos que ya se han alcanzado y publicar, si nos atenemos a lo que dice el Estatuto Universitario, no es material suficiente para la evaluación de los concursos.

Expresó el Prof. Félix Henríquez, todos los Rectores Rodolfo Cardoze, Héctor Montemayor, Salvador Rodríguez y Usted hicieron énfasis en hacer una Comisión para ver todo eso que está en el aire y que se está exigiendo.

Intervino la Ing. Marcela P. de Vásquez, están documentados, pero no están publicados, existe un manual que tienen todos los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos, tu lo acabas de mencionar, donde están todos esos requisitos contemplados.

Respondió el Prof. Félix Henríquez, sé que usted tiene razón, he tenido experiencia, pero exclusivamente, eso no es de ahora, con respecto a los cursos de postgrado, de servicios profesionales. Hay evidencias que se han otorgado puntos señora Rectora, no es aconsejable que una persona incluya por servicios profesionales ejecutorias donde se ha ganado, 30,000, 40,000 dólares, le da puntos por eso y una persona que dio un curso de postgrado no se le otorga. Usted fue justa en eso, todo el que argumentaba su documento le empezó a dar puntaje.

Mi propuesta sería remitir este concurso a la Comisión nuevamente para que evalúen todos esos datos, estoy viendo una incongruencia entre la Comisión de Especialistas de la Facultad y la Comisión de Asuntos Académicos, lo prudente es mandarlo para la Facultad.

Indicó la Ing. Marcela P. de Vásquez, cuando no se trata de un criterio de especialidad, sino de un criterio de puntaje ya definido por acuerdo previo de este Consejo, la Comisión de Asuntos Académicos tiene la potestad de ajustar los puntajes recibidos por las Comisiones de Facultad y se ha hecho en muchas ocasiones.

Manifestó la Prof. Gisela de Clunie, secundo la propuesta, del Prof. Henríquez de manera que se realice el trabajo armónico entre la Comisión, considerando la opinión de los especialistas.

Expresó la Ing. Marcela P. de Vásquez, los ajustes que se han realizado no son de especialistas, son criterios estandarizados, no de fondo, de forma.

Hago el llamado de atención a los docentes, a las Facultades, a los que están en Comisiones y a los que participan en concursos; hay recursos prepárense adecuadamente, hagan su trabajo documental correctamente, excedan en los requisitos, no se queden cortos. Eso garantiza que no haya ninguna duda al momento de evaluar y continúen la evolución, hay un tiempo para todo; hemos estado trabajando para que los profesores cuando tienen tiempo de estar en la institución, tengan la oportunidad de participar en un concurso. Es cierto, no se ha puesto en blanco y negro, pero todos los profesores que han estado en la Comisión de Asuntos Académicos, la mayor parte de los profesores que han concursado conocen cuales son esos requisitos que están en la documentación que reposa en la Vicerrectoría Académica sobre como se evalúan los concursos.

Señaló la Dra. Delva Batista, no recuerdo que esto anteriormente haya ocurrido, sentar un precedente de que los concursos estén llegando a esta fase, puedan bajar de nuevo a la Comisión de Especialistas de la Facultad, hay que tomarse un tiempo para pensarlo, sobre todo porque tenemos que reconocer como decía la señora Rectora que los tiempos han cambiado; la situación que se daba anteriormente en los concursos no es la misma que tenemos ahora. Se ha aprendido mucho y lo dice alguien que ha concursado 14 veces. Efectivamente por experiencia propia en los últimos dos (2) concursos donde participé no me dieron puntos por los folletos, ya que no presenté la certificación correspondiente. Quisiera proponer que se remita a la Comisión de Asuntos Académicos y que se coordine con la Comisión de Especialista de la Facultad lo que se tenga que revisar.

Intervino el Prof. Félix Henríquez, me parece prudente la propuesta que hizo la Dra. Delva Batista de integrar la Comisión de Especialistas de la Unidad con la Comisión de Asuntos Académicos, retiro mi propuesta y quedaría una sola.

Expresó el Ing. Luis Barahona, este concurso no terminaría aquí, si algún participante piensa que no fue valorado perfectamente por la Comisión de Asuntos Académicos, tiene toda la potestad de presentar una solicitud de reconsideración o apelación. Si fuese otra la razón por la cual hay la diferencia de puntaje, no me opondría a esta propuesta. La diferencia no es si es especialista o no la persona que está manejando el tema, es problema de forma.

Otorgarle puntaje al renglón de Experiencia Profesional antes del título, eso no hay que discutirlo con ningún especialista, dar Experiencia Docente sin Certificación Académica, eso no hay que discutirlo con ningún especialista. Si alguna persona se siente afectada tiene la posibilidad de solicitar un examen pormenorizado de que renglones quiere que se le revalúe, de ser ese el caso y si se necesita la presencia de la Comisión de Especialistas, no hay ningún inconveniente que vayan los especialistas.

Debido a las razones por las cuales hubo el cambio, me opongo a que esto se devuelva a la Comisión de Asuntos Académicos, propongo que se apruebe el informe tal como fue presentado y si hay alguna duda que la persona apele o pida reconsideración.

Expresó la Ing. Sonia Sevilla, como parte de la Subcomisión de Asuntos Académicos, me muestro en contra de que regrese a la Comisión, ¿Por qué? Soy una de las que me opongo a que la Comisión toque puntos que son de especialistas.

Como miembro de la Comisión estuvimos viendo puntos específicos que tienen que irse cumpliendo, coincido con lo que dice el Prof. Barahona de que si eso se regresa a la Comisión, no sé que va a ver la Comisión. Me sorprendió bastante de los errores que se cometieron, son cosas que ya todos de repente sabemos por mucho que pase el tiempo, así que me opongo a la propuesta que fue presentada.

Indicó la Dra. Delva Batista, voy a retirar mi propuesta y en función de lo que se apruebe replantearé otra.

Comentó la Est. Jusseth Nagakane, pertenezco a la Comisión de Asuntos Académicos, ese día le pregunté al Vicerrector Académico ¿Quién consideraba cuando una cátedra es a concurso o es afín? Me dio la respuesta que eran los especialistas que llevaban a cabo esa mención. También le hice la solicitud de que me notificara de como saber si fue evaluado correctamente el concurso; él respondió que todo eso tenía que ver con la Comisión Evaluadora.

Hicimos la revisión por la solicitud que realizara el Decano, la discusión fue bastante tediosa por todos los puntos que se tocaron y las irregularidades que se dieron a lo interno en la misma cátedra, en sí por la evaluación del concurso.

Mi opinión sería que este Consejo con la responsabilidad de todos diera la evaluación. La documentación se diera un poco pública con unos puntos en los cuales no solamente tengan conocimiento las personas que van a evaluar, sino las que van a ser evaluadas y por ende futuras personas involucradas en este proceso, para evitar que la imagen de la Universidad se vea manchada por el tipo de decisiones de que si son a concurso o afín, si los puntos se dan, si no se dan, si la suma es correcta o incorrecta.

Señaló el Prof. Matzel Montes, lo he mencionado en otros Consejos, hay que tener un reglamento. Un reglamento que obviamente sea conocido públicamente, un trabajo arduo, no que esté engavetado y que sean pocos los que tengan acceso a ellos, que sea abierto al público.

Indicó la Ing. Marcela P. de Vásquez, esto ha surgido cada vez que hay un conflicto, lo único que baja la intensidad de la necesidad mientras no lo hay. Creo señor Vicerrector Académico que independientemente del resultado de esta votación puntual, pudiéramos dejar, nos quedan seis (6) meses, no es ni siquiera redactar, es compilar y sacar una documentación de todos estos aspectos que están ya en tabla y hacer algún tipo de publicación.

Pudiéramos integrar en una comisión, al Prof. Rodolfo Cardoze que fue el primer compilador de este libro voluminoso que contiene tanta información valiosa para los concursantes y para los evaluadores. Le hacemos la solicitud a la señora Decana para que aborde al Profesor Cardoze para ver si nos quisiera apoyar, es uno de los mayores especialistas en esa materia y le apoyaríamos con ayudantes académicos para que lo puedan ir transcribiendo. El documento lo revisaría la Comisión de Asuntos Académicos para presentar entonces la propuesta al Consejo Académico en el mes de enero de 2013.

Concluidas la presentación del Informe y luego de las observaciones presentadas, el Consejo aprobó con 33 votos a favor, 0 voto en contra y 9 votos en abstenciones, la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos de adjudicar a la **Prof. Giovana Garrido** el Concurso de Cátedra Sistemas Operativos, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de Ingeniería de Sistemas Computacionales como profesor **Regular Titular**, por haber obtenido 221.662 puntos; una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de 7 años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Expresó el Ing. Luis Barahona que el *segundo Informe* corresponde a la propuesta de otorgarle el título de *Rectora Magnífica a la Ing. Marcela Paredes de Vásquez*, solicitud realizada por los señores Decanos y Directores de los Centros Regionales.

Antecedentes: El Consejo Académico ha otorgado dos (2) títulos de Rector Magnífico, uno al Ing. Héctor Montemayor y el otro al Dr. Víctor Levi Sasso en forma póstuma.

El procedimiento es sumario, se presenta la solicitud al pleno de este Consejo y este Órgano de Gobierno decide inmediatamente si lo otorga o no, estos son los dos (2) antecedentes que se conocen.

Comentó el Dr. Nicolás Samaniego, en realidad fue en aquellas partidas de Alfonso X El Sabio, cuando por primera vez se otorga el título de Rector. El tratamiento de Rector se le daba a aquellos que eran llamados en aquel tiempo mayores o representantes de estas instituciones.

Para el año 1931, específicamente el 10 de enero, se trabaja el concepto de magnífico que viene del Latín Magnificus que significa “*brillar con luz propia en el camino de la ciencia y transmisión de saberes*”. Este título se otorga por primera vez en España a Miguel de Unamuno, desde ese momento la mayoría de los rectores en España tienen la denominación de Rectores Magníficos, pero cuando llega a América y se acoge el término solo se le otorga a aquellos rectores con una trayectoria significativa dentro de la institución. Cuando nombran a Miguel de Unamuno Rector Magnífico, acepta con un verso que dice: “Cuando yo me muera guarda, dorada Salamanca mía, tú mi recuerdo. Y cuando el sol al acostarse encienda el oro secular que te recama, con tu lenguaje, de lo eterno heraldo, di tú que he sido”.

Por consiguiente, en función de una trayectoria ejemplar, los Decanos y los Directores de Centros Regionales queremos proponerle a este Consejo, se le otorgue el título de Rectora Magnífica a la Ingeniera Marcela Paredes de Vásquez.

Sometida a consideración la propuesta y debidamente secundada, el Consejo Académico aprobó otorgar a la Ing. **Marcela Paredes de Vásquez**, el título de Rectora Magnífica, con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

Expresó la Ing. Marcela P. de Vásquez, mi pregunta inicial es, ¿Este proceso no se da cuando se termina el periodo? Entiendo y así lo siento que la definición de Rectora Magnífica es un reconocimiento a la labor que he realizado, uno siempre espera que esos reconocimientos se den a posteriori. Sin embargo agradezco a los señores Decanos, Decanas; a los Directores y Directoras, da gusto estar aquí y compartir con ustedes el momento.

Es un honor para mi ya que esta Institución tiene gente muy talentosa, brillante y valiosa, el que entre eso una representación tan significativa como son los principales directivos académicos presentaran la propuesta, será un recuerdo muy emocionante en mi vida. Creo que el trabajo que se hace y del cual ustedes hacen un reconocimiento se

ha podido realizar precisamente, porque hemos podido trabajar en equipo de una manera colaborativa, respetuosa aún con nuestras diferencias puntuales en algún momento. El poder haber trabajado a pesar de las diferencias y en la misma dirección, es lo que ha hecho que hayamos logrado muchísimas cosas en este periodo rectoral. Cuando conversaba ayer con la Directora de Planificación sobre hacer una memoria de los cinco (5) años, empezábamos a recopilar las cosas que se debían colocar como las más importantes, realmente había un número plural de logros.

Como he dicho y lo vuelvo a decir, si hay algo de lo cual me doy mérito es de haber podido reunir y poner a un equipo tan valioso de colaboradores; lograr que un volumen importante de miembros de la comunidad universitaria caminaran en la misma dirección, eso nos ha permitido avanzar.

Mi agradecimiento eterno, no sé como voy a usar el título, realmente es una distinción, esta es la mejor Universidad del país y sé que va a llegar a ser una de las mejores Universidades de Latinoamérica y ser Rectora Magnífica de esta Universidad, es uno de esos grandes logros en la vida de uno que bastan para sentirse satisfecho y contento con las bendiciones que Dios le ha dado, muchas gracias.

Aclaró el Dr. Nicolás Samaniego, el título de Rectora Magnífica es un título perpetuo, o sea siempre lo conserva la persona que lo recibe. La Ing. Marcela P. de Vásquez no va a ser la exrectora, va a ser para la UTP, Rectora Magnífica de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Punto No.5. Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.

Indicó el Ing. Luis A. Barahona, de acuerdo con el decreto que desarrolla la Ley del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en Panamá, todos los programas universitarios de las Universidades privadas tienen que actualizarse por lo menos una (1) vez cada seis (6) años para que se puedan seguir ofreciendo. La Universidad o el Centro Educativo que no actualiza un programa, por lo menos con esa periodicidad tienen que dejar de ofrecerlo.

Por esa razón, es que estamos recibiendo con frecuencia programas de actualización, mientras este Consejo no otorgue la aprobación la Universidad no puede ofrecerlo. Es importante que la Universidad y el Consejo Académico mostremos agilidad de lo contrario nos acusarán de estar interfiriendo para evitar la competencia.

Tenemos tres (3) programas de parte de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores para ser considerados:

Antecedentes.

El procedimiento actual es el siguiente: La Universidad presenta la solicitud ante la Comisión Técnica de Fiscalización, organismo creado por la Ley en que participan las cinco (5) Universidades Oficiales. La Secretaría Técnica de esa Comisión está en la Universidad de Panamá, así que la Universidad solicitante va ante la Comisión Técnica de Fiscalización y presenta la solicitud. De acuerdo al área a que se refiere el programa, esta Comisión hace la distribución, a la Universidad Tecnológica le corresponden los programas de ingeniería, así que por esa razón los tres (3) programas que presentaremos son de ingeniería.

El procedimiento interno es que inmediatamente llega la solicitud a la Universidad Tecnológica de Panamá y luego que el interesado paga los derechos correspondientes en Finanzas, se nombra una Comisión de Especialistas acompañada por un asistente ejecutivo de la Vicerrectoría Académica para darle seguimiento a todos los trámites.

La Comisión de Especialista de la Facultad rinde un informe que es llevado a la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, ente conformado por representantes de este Órgano de Gobierno. Luego que se aprueba en esta Comisión, los programas nuevos o las actualizaciones se presentan a este pleno.

El primer caso es la actualización de la *Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos que ofrece la Universidad Latina de Panamá para las sedes de: Panamá, Chitré, Santiago y David.*

El Programa de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos ya fue aprobado por este Consejo, pero ha tenido que actualizar su Plan de Estudios. Seguidamente se procedió con la presentación del mismo.

Perfil del Egresado:

Con base en el desempeño esperado de un Ingeniero en Sistemas Informáticos, a continuación se presentan los rasgos que definen su perfil, bajo la forma del tipo de actividades que desarrollará, de las habilidades indispensables para su desempeño y de actitudes importantes para lograr sus propósitos.

El Ingeniero en Sistemas Informáticos será un profesional capaz de desarrollar soluciones técnicas que contribuyan al crecimiento del país en el marco de desarrollo sostenible. En su desempeño profesional tendrá que diagnosticar, diseñar, implementar, investigar, administrar y emprender las posibles soluciones a necesidades que se presentan en la sociedad en la respectiva área de trabajo o esfera de actuación.

• **Habilidades y destrezas:**

Desarrollará las habilidades a nivel avanzado en el arte de las nuevas tecnologías y sistemas de comunicación; análisis de las comunicaciones corporativas y el negocio de los operadores; cómo diseñar, operar y gestionar redes, cómo decidir entre alternativas tecnológicas y diferentes soluciones de ingeniería y comerciales, administrar y explotar las posibilidades de negocios con las redes de comunicaciones. A la par en los servicios telemáticos y la Internet, la realización de contenidos multimedia interactivos; la producción de multimedia, la distribución en redes interactivas; el diseño y construcción de servicios telemáticos; la operación y gestión de servidores de información y la administración de redes.

Independientemente de esto es un profesional normado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que tiene su perfil profesional.

La Comisión de Especialista de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales fue integrada por el Lic. Ernesto Lam, el Ing. Walter Bonilla y el Ing. Edgar Aponte, Ejecutivo de la Vicerrectoría Académica.

PLAN DE ESTUDIO ACTUALIZADO (SEPTIEMBRE 2010)

SEDES REGIONALES: PANAMÁ, SANTIAGO, CHITRÉ Y DAVID

No.	ABREV.	CÓDIGO	CUATRIMESTRE / MATERIA	PREREQ.	HORAS				CRED
					T	L	P	TOTAL	
			I CUATRIMESTRE						
1	FIS	001	Lógica y Algoritmo		3			3	3
2	FIS	002	Introducción a la Informática		3			3	3
3	FIS	006	Cálculo Diferencial		3	2		5	4
4	EDU	005	Inglés I		4	2		6	5
5	LSEB	018	Métodos y Técnicas de Investigación		3			3	3
6	REO	005	Español		3			3	3
			Sub-total						21
			II CUATRIMESTRE						
7	FIS	003	Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva		3	2		5	4
8	FIS	005	Programación I	FIS-001	3	3		6	4
9	FIS	010	Cálculo Integral	FIS-006	3	2		5	4
10	FIS	007	Modelo de Programación de Sistemas	FIS-001	3	3		6	4
11	EDU	010	Inglés II	EDU-005	4	2		6	5
			Sub-total						21

III CUATRIMESTRE									
12	FIS	008	Organización de Archivos y Estructuras de Datos	FIS-007	3		2	5	4
13	FIS	009	Programación II	FIS-005	3	3		6	4
14	ADN	008	Estadística I		3		2	5	4
15	FIS	015	Álgebra de Vectores y Matrices	FIS-006	3		2	5	4
16	EDU	054	Inglés III	EDU-010	4		2	6	5
			Sub-total						21
IV CUATRIMESTRE									
17	EDU	055	Inglés IV	EDU-054	4		2	6	5
18	ADN	012	Estadística II	ADN-008	3		2	5	4
19	FIS	011	Física I	FIS-010	3	3		5	4
20	FIS	012	Programación III	FIS-009	4	3		7	5
21	FIS	013	Base de Datos I	FIS-008	3	3		6	4
			Sub-total						22
V CUATRIMESTRE									
22	FIS	014	Física II	FIS-011	3	3		6	4
23	ADC	002	Introducción a la Contabilidad		3		2	5	4
24	FIS	016	Programación IV	FIS-012	4	3		7	5
25	FIS	017	Base de Datos II	FIS-013	4	3		7	5
26	FIS	019	Ecuaciones Diferenciales	FIS-010	3		2	5	4
			Sub-total						22
VI CUATRIMESTRE									
27	ADN	010	Matemática Financiera I	ADN-012	3		2	5	4
28	FIS	020	Programación V	FIS-016	4	3		7	5
29	FIS	021	Sistemas Informáticos I	FIS-017	3	3		6	4
30	FIS	023	Fundamentos de Redes		3	3		6	4
31	FIS	022	Métodos Numéricos	FIS-019	3		2	5	4
			Sub-total						21
VII CUATRIMESTRE									
32	ADN	014	Finanzas I	ADN-010	3		2	5	4
33	FIS	027	Arquitectura de Computadoras		3		2	5	4
34	FIS	026	Sistemas Operativos I		4	3		7	5
35	FIS	024	Sistemas Informáticos II	FIS-021	4	3		7	5
36	FIS	031	Configuración de Ruteadores	FIS-023	3	3		6	4
37	FIS	047	Programación VI	FIS-020	3	3		6	4
			Sub-total						26
VIII CUATRIMESTRE									
38	SIS	049	Sistemas de Información Gerencial		3		2	5	4
39	FIS	029	Auditoría Informática	FIS-025	3	3		6	4
40	FIS	030	Sistemas Operativos II	FIS-026	4	3		7	5
41	FIS	032	Sistemas Informáticos III	FIS-024	4		2	6	5
42	FIS	049	Conmutación en Redes de Datos y VLAN	FIS-031	3	3		6	4
43	FIS	048	Programación VII	FIS-047	3	3		6	4
			Sub-total						26

IX CUATRIMESTRE									
44	ADM	017	Mercadeo I	ADN-010	3		2	5	4
45	ARD	067	Administración de Redes de Datos	FIS-049	3	3		6	4
46	FIS	033	Sistemas de Soporte a la Decisión y Sistemas Expertos	FIS-032	3	3		6	4
47	FIS	034	Reingeniería de Proceso y Calidad Total	SIS-049	3			3	3
48	FIS	035	Sistemas Distribuidos I	FIS-021	3	3		6	4
			Sub-total						19
X CUATRIMESTRE									
49	FIS	038	Gerencia de Operaciones	FIS-034	3			3	3
50	FIS	039	Sistemas Distribuidos II	FIS-035	3	3		6	4
51	FIS	041	Gráficas Computacionales	FIS-009	4	3		7	5
52	FIS	025	Administración de Recursos Informáticos	FIS-021	3			3	3
53	FIS	037	Psicología Industrial y del Trabajo	FIS-025	3			3	3
			Sub-total						18
XI CUATRIMESTRE									
54	EDU	001	Ética profesional		3			3	3
55	BMA	057	Educación Ambiental		3			3	3
56	SDS	037	Seguridad Informática de Datos, Sistemas y Comunicaciones	FIS-029	3		2	5	4
57	FIS	044	Derecho para Profesionales de la Informática		3			3	3
58	FIS	040	Proyecto Final de Graduación I ***		6			6	6
59	FIS	045	Práctica Profesional I ***						
			Sub-total						19
XII CUATRIMESTRE									
60	EDD	041	Encriptación de Datos	SDS-037	3		2	5	4
61	GPA	062	Geografía de Panamá		3			3	3
62	HDP	063	Historia de Panamá		3			3	3
63	FIS	046	Práctica Profesional II	FIS-045 FIS-040	6			6	6
64	FIS	042	Proyecto Final de Graduación II	FIS-040					
65			Cursos de Postgrado(2) ***		8			8	
			Sub-total						16
			GRAN TOTAL						252

Finalizada la presentación y sustentación el Consejo, aprobó con 36 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la actualización del Programa de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Universidad Latina de Panamá para las sedes: Central, Chitré, Santiago y David. (Ver Resolución CACAD-R-02-2012).

El segundo caso corresponde a la actualización del Programa de *Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones* de la Universidad Latina de Panamá que se ofrece en la Sede Panamá.

Procedió seguidamente el Ing. Luis Barahona con la presentación del Programa de Estudio.

• **Habilidades y destrezas:**

Desarrollará las habilidades a nivel avanzado en el arte de las nuevas tecnologías y sistemas de comunicación; analizará las comunicaciones corporativas y el negocio de los operadores; diseñará, operará y gestionará redes; decidirá entre alternativas tecnológicas y diferentes soluciones de ingeniería y comerciales, administrará y explotará las posibilidades de negocios con las redes de comunicaciones. A la par en los servicios datos y la Internet, realizará contenidos multimedia interactivos; producirá multimedia, distribuirá información en redes interactivas; diseñará y construirá servicios telemáticos; operará y gestionará servidores de información y administrará de redes.

Los miembros que formaron parte de la Comisión de Especialistas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica fueron el Ing. Doranes Hurtado y el Dr. Carlos Medina y por la Vicerrectoría Académica el Ing. Edgar Aponte.

SEDE CENTRAL (PANAMÁ)									
CARRERA: LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES (Propuesta 2011)									
No.	ABREV.	CÓDIGO	CUATRIMESTRE / MATERIA	PREREQ.	HORAS				CRED
					T	L	P	TOTAL	
I CUATRIMESTRE									
1		EDU-005	Inglés I		4		2	6	5
2		FIS-002	Introducción a la Informática		3			3	3
3		IC-002	Cálculo		3		2	5	4
4		LSEB-018	Métodos y Técnicas de Investigación		3			3	3
5	REO	005	Español		3			3	3
6		IC-046	Instrumentación Electrónica		3	3		6	4
Sub-total					19	3	4	26	22

II CUATRIMESTRE									
7		EDU-010	Inglés II	EDU-005	4		2	6	5
8		FIS-011	Física I	IC-002	3		2	5	4
9	CIL	008	Cálculo Integral	IC-002	3		2	5	4
10		IC-006	Análisis Vectorial	IC-002	3		2	5	4
11		IM-016	Circuitos Eléctricos I	011	3	3		6	4
Sub-total					16	3	8	27	21

III CUATRIMESTRE									
12		EDU-054	Inglés III	EDU-010	4		2	6	5
13		FIS-014	Física II	FIS-011	3		2	5	4
14		IC-010	Matemática para Telecomunicaciones	IC-006	3		2	5	4
15		IM-019	Electrónica I	IM-016	3	3		6	4
16		IM-021	Circuitos Eléctricos II	IM-016	3	3		6	4
Sub-total					16	6	6	28	21

IV CUATRIMESTRE									
17		EDU-055	Inglés IV	EDU-054	4		2	6	5
18		FIS-005	Programación I	FIS-002	3	3		6	4
19		FIS-026	Sistemas Operativos I	Cursar IV	3	3		6	4
20		IC-016	Señales y Sistemas I	IC-010	3		2	5	4
21		FIS-019	Ecuaciones Diferenciales	IC-010	3		2	5	4
22		IM-024	Electrónica II	IM-019	3	3		6	4
Sub-total					19	9	6	34	25

V CUATRIMESTRE									
23		FIS-009	Programación II:	FIS-005	3	3		6	4
24		FIS-030	Sistemas Operativos II	FIS-026	3	3		6	4
25		IC-019	Comunicaciones I	IC-016	3	3		6	4
26		IC-020	Señales y Sistemas II	IC-016	3		2	5	4
27		IC-012	Circuitos Lógicos.	IM-024	3	3		6	4
28		IM-026	Circuitos Eléctricos III	IM-021	3	3		6	4
Sub-total					18	15	2	35	24

VI CUATRIMESTRE									
29		FIS-027	Arquitectura de Computadoras	FIS-030	3			5	3
30		IC-021	Comunicaciones II	IC-019	3	3		6	4
31		IC-022	Campos Electromagnéticos	IC-010	3		2	5	4
32		IC-023	Laboratorio de Telemática I	Cursar VII	3	3		6	4
33		IM-032	Electrónica III	IM-024	3	3		6	4
Sub-total					15	9	2	28	19

VII CUATRIMESTRE									
		IC-026	Emisores y Receptores	IC-021	3		2	5	4
34		IC-027	Laboratorio de Telemática II	IC-023	3	3		6	4
35		IC-029	Transmisión de Datos	IC-023	3		2	5	4
36		IC-028	Procesamiento de Señales	IC-020	3		2	5	4
37		IC-030	Radiaciones y Ondas Guiadas	IC-022	3		2	5	4
38	SDS	037	Seguridad Informática de Datos, Sistemas y Comunicaciones	IC-023	3		2	5	4
Sub-total					18	3	10	31	24

VIII CUATRIMESTRE									
39		IC-032	Comunicaciones Ópticas	IC-029	3	3		6	4
40		IC-035	Laboratorio de Telemática III	IC-027	3	3		6	4
41		IC-033	Microondas	IC-026	3		2	5	4
42		IC-031	Antenas	IC-030	3		2	5	4
43	COM	042	Comunicaciones Móviles Digitales	IC-027	3		2	5	4
Sub-total					15	6		27	20

IX CUATRIMESTRE									
44		IC-036	Comunicación Satelital	IC-032	3		2	5	4
45		IC-038	Administración de Proyectos		3			3	3
46		IC-039	Probabilidad y Estadística		3			5	3
47		IC-040	Sistemas Digitales I	IC-012	3		2	5	4
49		IC-074	Administración y Diseño de Redes de datos.	IC-035	3	3		6	4
Sub-total					15	3	4	24	18

X CUATRIMESTRE									
50		ARH-125	Gerencia de Recursos Humanos		3			3	3
51		EDU-001	Ética Profesional		3		2	5	4
52		IC-043	Sistemas Digitales II	IC-040	3		2	5	4
53		IC-041	Radiocomunicaciones	IC-036	3		2	5	4
54		IC-042	Sistemas de Telecomunicación	IC-037	3		2	5	4
Sub-total					15		8	23	19

XI CUATRIMESTRE									
55		FIS-045	Derecho para Profesionales de Ingeniería		3			3	3
56		IC-044	Programación de internet	FIS-009	3		2	5	4
57	BMA	057	Educación Ambiental	Cursar XI	3			3	3
Sub-total					9	0	2	11	10

XII CUATRIMESTRE								
58	GDP	062	Geografía de Panamá		3			3 3
59	HDP	063	Historia de Panamá		3			3 3
60		ADN-039	Práctica Profesional ***	Cumplir criterios requeridos	8			8 8
		ADN-038	Proyecto Final de Graduación ***					
			Cursos de Postgrado(2) ***					
Sub-total					14			14 14
GRAN TOTAL					189	57	58	304 237
*** - Opciones de graduación; se elige una de las indicadas								

Preguntó el Prof. Salvador Barrios, las Carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones y la que sigue después de Ingeniería Industrial ¿Solamente se está pidiendo la autorización para la Sede Central?

Respondió el Ing. Luis Barahona, en este caso específicamente Sede Panamá, la Universidad no está autorizada a ofrecerla en ninguna otra Sede, actualmente ofrecer un programa en una sede que no esté autorizada es una falta grave de la Universidad y acarrea sanciones.

Comentó la Ing. Marcela P. de Vásquez, para cuando no esté actualizada no puede abrir primer año, pero si puede continuar. Les explico, es bien importante, para las universidades privadas también se está siendo bien exigente que nosotros seamos responsables y saquemos las evaluaciones en los tiempos justos. La situación que viven ahora mismo las universidades particulares es que ellos, ante venían y solicitaban la apertura de los programas y después que solicitaban esa apertura, básicamente no veíamos nuevamente ese programa en las Universidades Oficiales que las fiscalizábamos.

En la ley de Evaluación y Acreditación de Universidades, no es solo requisito aprobar el contenido curricular de la carrera en el momento inicial, debe actualizarse cada seis (6) años el programa que haya sido aprobado. Puede terminarlo con los estudiantes que ya están cursando la carrera, pero no puede abrir nueva matrícula. Una sanción o una falta grave llevan a suspensión de operaciones y una reincidencia al cierre de la Universidad. Así como es una presión fuerte para la educación particular, tenemos que ser responsables en entregar los Informes en los tiempos perentorios.

La otra situación es que si por un retraso nuestro al presentar un informe, la Universidad no puede hacer un primer ingreso, se cuestiona que estamos atentando contra la institución y se podrían ver perjudicados estudiantes que están formalmente matriculados en esos programas.

Preguntó el Prof. Abdiel Bolaños, ¿Hay algunos parámetros que definan exactamente el termino este de actualización? O simplemente nos mandan la nueva edición de los libros, los cursos y la Universidad le da trámite.

Respondió la Ing. Marcela P. de Vásquez, no hay parámetros para ellos ni para nosotros. En su momento me imagino que lo van a regular. La Ley habla que la Universidad debe hacer la actualización de todos sus planes de estudios, las oficiales también cada 6 años y quizás no se ha reglamentado el detalle de qué significa actualización. Lo que se entiende es que la Universidad, la Unidad Académica ha revisado la vigencia del plan de estudio, por lo menos bibliografía, pueden ser otras cosas, relacionadas con la materia, puede haber cambios más sustanciales.

Luego de finalizada la presentación y observaciones presentadas por el pleno del Consejo, se aprobó con 38 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la recomendación de la actualización del Programa de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universidad Latina de Panamá para Sede Panamá. (Ver Resolución CACAD-R-03-2012).

El tercer caso corresponde a la actualización del Programa de *Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial de la Universidad Latina de Panamá para la Sede Panamá.*

A continuación el Ing. Luis Barahona, procedió con la presentación del programa.

Competencias:

El profesional de la Ingeniería Industrial Empresarial posee un dominio integral de los sistemas y procesos industriales, está en capacidad de conformar y dirigir grupos de trabajo, liderar proyectos, innovar en el desarrollo de estrategias de productividad y mejoramiento continuo, prevención de riesgos industriales y ocupacionales y actualizar de manera permanente sus conocimientos profesionales.

En esta Comisión los especialistas de la Facultad de Ingeniería Industrial que realizaron la evaluación fueron el Ing. Cornelio Garcés y el Ing. Juan Morán, acompañados del Ing. Edgar Aponte por la Vicerrectoría Académica.

LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL EMPRESARIAL									
SEDE PRINCIPAL									
I CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
1	INTII	IIE-001	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	0	0	3	3	
2	CYSA	IIE-002	Computación y sus Aplicaciones	3	0	3	6	4	
3	CALD	IIE-003	Cálculo Diferencial	3	2	0	5	4	
4	ADMIND	IIE-004	Administración Industrial	3	0	0	3	3	
5	ING I	IIE-005	Inglés I	3	2	0	5	4	
6	ESP	IIE-006	Español	3	0	0	3	3	
			Sub-Total	18	4	3	25	21	
II CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
7	QUIMA	IIE-007	Química Aplicada	3	0	3	6	4	
8	CALI	IIE-008	Cálculo Integral	3	2	0	5	4	IIE-003
9	DLYGD	IIE-009	Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva	3	0	3	6	4	IIE-002
10	FISA I	IIE-010	Física Aplicada I	3	0	3	6	4	IIE-003
11	ING II	IIE-011	Inglés II	3	2	0	5	4	IIE-005
12	ECAP	IIE-012	Economía Aplicada	3	0	0	3	3	
			Sub-Total	18	4	9	31	23	

III CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
13	ECDIF	IIE-013	Ecuaciones Diferenciales	3	2	0	5	4	IIE-002
14	AVYM	IIE-014	Álgebra de Vectores y Matrices	3	2	0	5	4	IIE-008
15	EST I	IIE-015	Estadística I	3	0	0	3	3	
16	FISA II	IIE-016	Física Aplicada II	3	0	3	6	4	IIE-010
17	ING III	IIE-017	Inglés III	3	2	0	5	4	IIE-011
18	EMAE	IIE-018	Emprendedores y Autogestión Empresarial	3	0	0	3	3	
Sub-Total				18	6	3	27	22	
IV CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
19	PPING	IIE-019	Programación para Ingenieros	3	0	3	6	4	IIE-002
20	ICON	IIE-020	Introducción a la Contabilidad	3	0	0	3	3	
21	METNUM	IIE-021	Métodos Numéricos	3	2	0	5	4	IIE-013
22	EST II	IIE-022	Estadística II	3	0	0	3	3	IIE-015
23	MECING	IIE-023	Mecánica para Ingenieros	3	0	0	3	3	IIE-003 IIE-010
24	ESTE	IIE-024	Estrategia Empresarial	3	2	0	5	4	IIE-018
Sub-Total				18	4	3	25	21	
V CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
25	PROF	IIE-025	Procesos de Fabricación	3	2	0	5	4	IIE-007
26	CONC	IIE-026	Contabilidad de Costos	3	0	0	3	3	IIE-020
27	MATSUP	IIE-027	Matemáticas Superiores en Ingeniería	3	2	0	5	4	IIE-021

28	MEREST	IIE-028	Mercadeo Estratégico	3	0	0	3	3	
29	PIYL	IIE-029	Psicología y Comportamiento Organizacional	3	0	0	3	3	IIE-004
30	MYTI	IIE-030	Métodos y Técnicas de Investigación	3	0	0	3	3	IIE-013
Sub-Total				18	4	0	22	20	
VI CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
31	FIN I	IIE-031	Finanzas I	3	2	0	5	4	IIE-020 IIE-026
32	TSIND	IIE-032	Teoría de Sistemas Industriales	3	0	0	3	3	IIE-027
33	INVERM	IIE-033	Investigación de Mercados	3	2	0	5	4	IIE-028
34	INVOP1	IIE-034	Investigación de Operaciones I	3	2	0	5	4	IIE-021
35	GREHU	IIE-035	Gerencia de Recursos Humanos	3	2	0	5	4	IIE-029
Sub-Total				15	8	0	23	19	
VII CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
36	PRES	IIE-036	Presupuesto	3	2	0	5	4	IIE-020
37	INVOP II	IIE-037	Investigación de Operaciones II	3	2	0	5	4	IIE-034
38	ETAI	IIE-038	Estudio del Trabajo y Automatización Industrial	3	0	3	6	4	IIE-029
39	ADFE	IIE-039	Administración de Finanzas Empresariales	3	0	0	3	3	IIE-031
40	COMEL	IIE-040	Comercio Electrónico	3	2	3	8	5	IIE-033
Sub-Total				15	6	6	27	20	
VIII CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
41	BYCMA	IIE-041	Biodiversidad y Control del Medio Ambiente	3	0	0	3	3	
42	ADMPYO	IIE-042	Administración de la Producción y las Operaciones	3	2	0	5	4	IIE-032 IIE-037

43	DPEII	IIE-043	Diseño de Planta e Instalaciones Industriales	3	2	0	5	4	IIE-038
44	SIG	IIE-044	Sistema de Información Gerencial	3	2	0	5	4	IIE-004 IIE-019
45	INGEC	IIE-045	Ingeniería Económica	3	0	0	3	3	IIE-039
Sub-Total				15	6	0	21	18	
IX CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
46	FYEDP	IIE-046	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2	3	5	5	IIE-039 IIE-045
47	HISYM	IIE-047	Higiene Industrial, Seguridad y Mantenimiento	3	2	0	5	4	IIE-035 IIE-038
48	DIAGIND	IIE-048	Diagnóstico Industrial	3	0	0	3	3	IIE-042 IIE-043
49	GEDEP	IIE-049	Geografía de Panamá	3	0	0	3	3	
50	AYCC	IIE-050	Auditoría y Control de la Calidad	3	0	0	3	3	IIE-022 IIE-042
Sub-Total				15	4	3	22	18	
X CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
51	MICP	IIE-051	Manejo Integral de la Calidad y la Productividad	3	0	0	3	3	IIE-042 IIE-050
52	ADP I	IIE-052	Administración de Proyectos I	3	0	3	6	4	IIE-046
53	INGMA	IIE-053	Ingeniería de Materiales y sus Aplicaciones	3	0	3	6	4	IIE-025
54	DAPIND	IIE-054	Diseño y Automatización de Productos Industriales (CAD/CAM/CNC)	3	0	3	6	4	IIE-009
55	HIDEP	IIE-055	Historia de Panamá	3	0	0	3	3	
Sub-Total				15	0	9	24	18	
XI CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
56	EPRE	IIE-056	Ética Profesional	3	0	0	3	3	IIE-025
57	LOGI	IIE-057	Logística	3	0	0	3	3	IIE-018, IIE-042, IIE-050

58	ADP II	IIE-058	Administración de Proyectos II	3	2	0	5	4	IIE-026, IIE-046
59	LELAB	IIE-059	Legislación Laboral	3	0	0	3	3	
Sub-Total				12	2	0	14	13	
XII CUATRIMESTRE									
No.	ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS				CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LABORATORIO	TOTAL DE HORAS		
60	PIND	IIE-060	Propiedad Industrial	3	2	0	5	4	
61	MEYNO	IIE-061	Metrología y Normalización	3	0	0	3	3	
62	PFG	IIE-066	Proyecto Final de Graduación	3	10	0	13	8	
	PRACP		Práctica Profesional						
	CPOST		2 Cursos de Postgrado:						
	CPOST1	PAD-010	Teoría Administrativa y Comportamiento Organizacional	3	2		5	4	
	CPOST2	PAD-011	Análisis Cuantitativo para la Toma de Decisiones	3	2		5	4	
Sub-Total				9	12	0	21	15	
TOTAL HORAS TEORICAS				186					
TOTAL HORAS PRÁCTICAS				60					
TOTAL HORAS LABORATORIO				36					
HORAS TOTALES				282					
TOTAL CREDITOS				228					
TOTAL ASIGNATURAS				62					

Sometida a la consideración de los miembros del Consejo, la recomendación de la actualización del Programa de Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial de la Universidad Latina de Panamá para la Sede Panamá, esta fue aprobada con 36 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención. (Ver Resolución CACAD-R-04-2012).

Punto No.6, lo que propongan los Miembros del Consejo, no habiendo tema que tratar, la Rectora agradeció la participación en este Consejo muy especial, clausurándose la sesión a las 12:50 p.m.

Asistencia

Presentes: Ing. Marcela P. de Vásquez, Rectora y Presidenta del Consejo; Ing. Luis A. Barahona G., vicerrector académico; Ing. Ángela Laguna, decana de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Sonia Sevilla, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Mirtha Y. Moore V., Decana de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Dr. Nicolás Samaniego F., Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Dr. Eléicer Ching, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Esmeralda Hernández P., Coordinadora General de los Centros Regionales; Dr. Ramiro

Vargas, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; Lic. Magdalena D. de Huerta, Directora del Centro Regional de Azuero; Ing. José Mendoza, Director del Centro Regional de Bocas del Toro; Ing. Félix Tejeira, Director del Centro Regional de Coclé; Lic. Evet Clachar, Directora del Centro Regional de Colón; Lic. Alex Matus, Director del Centro Regional de Chiriquí; Ing. José Varcasia A., Director del Centro Regional de Panamá Oeste; Lic. Amilcar Díaz, Director del Centro Regional de Veraguas; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Riomar Espinosa, Prof. Tomás Guevara y Prof. Nelson Cedeño; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Abdiel Bolaños, Prof. Gustavo Iribarren y Prof. Medardo Logreira; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. Dalys Guevara, Prof. José Herrera y Prof. Elizabeth Salgado; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Fernando Castillo, Prof. Félix Henríquez (Suplente) y Prof. Rafael Silvera; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Ana Teresa Q. de Martínez, Prof. Gisela de Clunie (Suplente) y Prof. Euclides Samaniego; Profesores Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Prof. Alba Castillo de Quiel, Prof. Orosia P. de Poveda (Suplente) y Prof. Francisco Garzón; Prof. Ediquio González, Representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. Lionel Pimentel, Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro; Prof. Horacio A. Florez, Representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé; Prof. Prudencio Castro (Suplente), Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón; Prof. Yarisol Castillo, Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Matzel Montes, Representante de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste; Prof. Salvador Barrios, Representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas; Est. Milagros Cedeño, Representante Estudiantil del Centro Regional de Azuero; Est. Rodolfo Palacio, Representante Estudiantil del Centro Regional de Bocas del Toro; Est. Jusseth Nagakane, Representante Estudiantil del Centro Regional de Panamá.

Ausentes con Excusa: Prof. Gloria I. Cedeño, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Ángela Alemán, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología Prof. Hercilia Domínguez, Representantes de los Profesores del Centro Regional de Colón y Est. Dayanaris Vaña, Representante Estudiantil del Centro Regional de Veraguas.

Ausentes: Magister, Marisin Chanis, Representante del Ministerio de Educación; Dr. Omar Aizpurúa, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Civil, Est. Milton Espinoza; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Est. Roberto Aponte y Est. Eduardo Valdés; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Industrial, Est. Karla M. Mecé y Est. Carllys J. García; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Est. Bairon Bravo y Est. Karina Sánchez; Est. Rosa González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Tecnología y el Ing. Oscar Barría, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Cortesía de Sala Permanente:

Presentes: Ing. Myriam González, Vicerrectora Administrativa; Dra. Delva Batista, Directora de Planificación Universitaria; Lic. Cesiah Alemán, Secretaria del Consejo y Secretaria General, Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil, Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.

Ausente: Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.


LIC. CESIAH ALEMÁN R.
Secretaria General,
Secretaria del Consejo Académico




MARCELA P. DE VÁSQUEZ
Rectora,
Presidenta del Consejo Académico



mdeg.

SECRETARÍA GENERAL

Ratificada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria No.04-2012 realizada el 7 de septiembre de 2012.